Comparativo de Aseguradoras:
Seguro de Vida

Información de Contacto	Seguros Sura	La Colonial	Seguros Universal
Nombre y datos de contacto de la compañía aseguradora	Oficina Principal Av. John F. Kennedy #1, Ensanche Miraflores, Santo Domingo, R.D. Tel.: 809-985-5000	Oficina Principal Av. Sarasota #75, Santo Domingo, R.D. Tel.: 809-636-8000	Oficina Principal Av. Lope de Vega esq. Fantino Falco, Piantini, Santo Domingo, R. D. Tel.: 809-544-7100 | 809-544-7200
Requisitos de elegibilidad	La elegibilidad para las opciones antes expuestas seria la siguiente: • Edad mínima de ingreso 18 años • Edad máxima de ingreso y permanencia VIDA 80 años y 11 meses. Edad más plazo del préstamo no puede exceder los 80 años y 11 meses (inclusive).		
Exclusiones	Tener 80 años y 11 meses		
Periodo de carencia	• Cobertura de suicidio despúes de 9 meses de que el préstamo se formalice. • Período de indisputabilidad de 12 meses. Nota: Para montos menores o iguales a RD$250,000.00 no aplica indisputabilidad. • Cobertura de fallecimiento a consecuencia de homicidio involuntario y voluntario, siempre que sea en defensa propia. • Cobertura para fallecimiento del asegurado por homicidio (voluntario e involuntario), a consecuencia de asalto, asesinato, reyerta, motín, riña; cuando el asegurado actúe en defensa propia o no sea el autor de tales hechos.	• Cobertura de suicidio despúes de 6 meses de que el préstamo se formalice. • Período de indisputabilidad de 6 meses. Nota: Para montos menores o iguales a RD$250,000.00 no aplica indisputabilidad. • Cobertura de fallecimiento a consecuencia de homicidio involuntario y voluntario, siempre que sea en defensa propia. • Cobertura para fallecimiento del asegurado por homicidio (voluntario e involuntario), a consecuencia de asalto, asesinato, reyerta, motín, riña; cuando el asegurado actúe en defensa propia o no sea el autor de tales hechos. • Si el cliente declara alguna condición de salud en el formulario, es obligatorio la aprobación por escrito de la compañía de seguros, de lo contrario, si fallece a consecuencia de dicha condición la compañía puede negar el caso.	• Cobertura de suicidio despúes de 12 meses de que el préstamo se formalice. • Período de indisputabilidad de 12 meses. • Cobertura de fallecimiento a consecuencia de homicidio involuntario y voluntario, siempre que sea en defensa propia. • Cobertura para fallecimiento del asegurado por homicidio (voluntario e involuntario), a consecuencia de asalto, asesinato, reyerta, motín, riña; cuando el asegurado actúe en defensa propia o no sea el autor de tales hechos. • Si el cliente declara alguna condición de salud en el formulario, es obligatorio la aprobación por escrito de la compañía de seguros, de lo contrario, si fallece a consecuencia de dicha condición la compañía puede negar el caso.
Monto de cobertura del seguro	Según se indique en el certificado de póliza.		
Monto de la prima	Según se indique en el formulario de revisión de seguro de vida, incendio y últimos gastos.		
Periodo de vigencia	La cobertura estará vigente hasta el momento en que se salde el préstamo, aunque la aseguradora no haya recibido el reporte correspondiente.		
Beneficiario	Según se indique en el certificado de la póliza.		
Efecto de la cancelación anticipada del producto financiero	La cancelación o anulación del producto financiero objeto de esta póliza en el **BANCO MÚLTIPLE BDI, S.A.**, presupone la cancelación automática del seguro.		
Canales para presentar reclamaciones	• A través de su oficial de servicios BDI, Tel.: 809-535-8586 • Servicio de Atención al Usuario, Tel.: 809-535-8586 Ext. 1340 • Correo Electrónico: BDIProteccionalUsuario@reclamaciones@bdi.com.do		

Detalles de Cobertura				
Descripción		**Seguros Sura**	**La Colonial**	**Seguros Universal**
Tipo de Póliza	Vida colectiva para desgravamen de préstamos hipotecarios y/o con garantía hipotecaria, personales y comerciales, otorgados por la institución financiera en referencia.	Aplica	Aplica	Aplica
Interés por Asegurar	La vida de los deudores/codeudores de préstamos hipotecarios y/o con garantía hipotecaria, otorgados por la institución financiera en referencia.	Aplica	Aplica	Aplica
Cobertura	Fallecimiento	Aplica	Aplica	Aplica
Pago de Prima	En cuotas mensuales, con la cuota del préstamo.	Aplica	Aplica	Aplica
Coberturas Automáticas	Los préstamos que sólo requieran Declaración Jurada tendrán aprobación automática desde el momento en que se formalice la operación del préstamo o línea de crédito, siempre que el solicitante no declare algún estado de salud o actividad especial que requiera ser evaluado por la aseguradora.	Aplica	Aplica *Haciendo la salvedad que si el cliente declara alguna condición de salud en el formulario, es obligatorio la aprobación por escrito de la compañía de seguros, de lo contrario, si fallece a consecuencia de dicha condición la compañía puede negar el caso.*	Aplica
	Aprobaciones de casos especiales que requieran evaluación por parte de la aseguradora (Ej. embarazadas, hipertensión, diabetes, actividad militar o seguridad, etc.), deberán ser confirmadas en un plazo máximo de 24-72 horas.	Aplica	Aplica	Aplica
	Servicio a domicilio para evaluación médica y toma de muestras en los casos que se requieran.	Aplica	Aplica *Siempre que dichos servicios sean cubiertos por el cliente.*	Aplica *Siempre que dichos servicios sean cubiertos por el cliente.*
	Certámenes y/o competencias de velocidad sobre ruedas y/o aparatos impulsados por fueza motriz.	Aplica	Aplica	Aplica *Para los casos declaradas y reportados a Seguros Universal aplicando los recargos correspondientes.*
	Fallecimiento por accidente, aunque el asegurado este bajo los efectos del alcohol.	Aplica	Aplica	N/A
	Fallecimiento a consecuencia de VIH / SIDA.	Aplica	Aplica *A partir del 1er. año dentro de la póliza*	Aplica *A partir del 1er. año dentro de la póliza*
	Cobertura de fallecimiento en estado de gestación/embarazo.	Aplica	Aplica *Si han sido incluidos dentro de la póliza*	Aplica
	Fallecimiento a consecuencia de accidente como conductor o pasajero de motocicleta.	Aplica	Aplica	Aplica
	Fallecimiento a consecuencia por deporte practicados como profesional y recreativo.	Aplica	Aplica	Aplica *Solo a deportes practicados como recreativos.*
	Fallecimiento a consecuencia de COVID-19.	Aplica	Aplica *A partir de 6 meses dentro de la póliza*	Aplica
	Cobertura para fallecimiento del asegurado por homicidio (voluntario e involuntario), a consecuencia de asalto, asesinato, reyerta, motín, riña; cuando el asegurado actúe en defensa propia o no sea el autor de tales hechos.	Aplica	Aplica	Aplica

Condiciones Especiales			
Descripción	**Seguros Sura**	**La Colonial**	**Seguros Universal**
En caso de nuevos Deudores o Codeudores en estado de gestación, los mismos se incluirán en la póliza sujeto a evaluación médica (sin esperar la culminación del embarazo).	Aplica	Aplica	Aplica *Con informe del ginecológico favorable hasta la semana 27 para cual deberá completar el formulario para embarazadas*
No aplican recargos por residencia del Deudor o Codeudor en el extranjero.	Aplica	Aplica	Aplica
Contemplar período de indisputabilidad de 12 meses. Nota: Para montos menores o iguales a RD$250,000 no aplica indisputabilidad.	Aplica	N/A	Aplica *12 meses sin importar suma*
Suicidio está excluido, estando o no el Deudor o Codeudor en uso de sus facultades mentales, siempre y cuando ocurra antes de cumplir los 6 meses estando vigentes en la póliza	N/A	Aplica *A partir de 6 meses y 1 día dentro de la póliza*	N/A
Período de insdisputabilidad para Enfermedades Preexistentes, VIH o SIDA	N/A	Aplica *A partir de 6 meses dentro de la póliza*	N/A
Las reclamaciones que no excedan los RD$500,000.00 o US$9,000.00 se pagarán requiriendo a la institución financiera, sólo los siguientes documentos: • Comunicación de la institución financiera notificando el fallecimiento. • Balance del préstamo a la fecha del fallecimiento (Tabla de Amortización). • Copia de acta de defunción o certificación del Ministerio de Salud Pública. • Formulario de reclamación. • Copia de la cédula del deudor fallecido.	Aplica	*Aplica para reclamaciones que no excedan de RD$100,000.00, siempre que esté dentro del período de indisputabilidad* *Para casos mayores de RD$100,001.00 se requiere prueba de muerte de declaración del médico*	Aplica *Para Reclamaciones que no excedan de RD$300,000.00*
En los casos asegurados por montos menores al desembolso, se procederá de la siguiente manera: • Préstamos de pago de capital al final del período: el monto a indemnizar será por la suma asegurada indicada en el valor original del préstamo y por la cual se pagó el beneficio de vida durante la vigencia del préstamo. • El monto a indemnizar a las líneas de crédito será el monto adeudado y por el cual se pagó prima en el mes de fallecimiento del asegurado.	Aplica	Aplica *Siempre y cuando cada una de las formas de pagos de reclamos estén diferenciadas en el reporte de pagos de primas, y así cada uno de estos pagos, estén identificadas como lo son las líneas de crédito*	Aplica

Nota: En caso de aportar endoso de póliza, son admitidas aquellas compañías que estén debidamente reguladas por la Superintendencia de Seguros.

Banco BDI
CUENTAS CON NOSOTROS